



NOTA IMPORTANTE: Repetir por cada uno de los módulos/materia/asignatura

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO / MATERIA / ASIGNATURA

MARCO LEGISLATIVO

TÍTULO PROPIO EN EL QUE SE IMPARTE

MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

TÍTULO PROPIO DE FORMACIÓN PERMANENTE (art. 37 RD 822/2021)	✓
OTROS TÍTULOS PROPIOS (art. 36 RD 822/2021)	

CENTRO / DEPARTAMENTO / INSTITUTO RESPONSABLE (si la asignatura es impartida por más de uno incluirlos todos)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROFESOR/A RESPONSABLE (si la docencia fuese impartida por más de un/a profesor/a incluir todos/as)

GARCIA-MORENO RODRÍGUEZ, FERNANDO, PTUN, Derecho Administrativo
 CABALLERO LOZANO, J.M. CAUN, Derecho Civil
 VICENTE DOMINGO, ELENA, CAUN, Derecho Civil.
 RODRIGUEZ CACHON, TERESA, AYUN, Derecho Civil

COORDINADOR/A DE LA ASIGNATURA

Fernando García-Moreno Rodríguez

FECHAS DE IMPARTICIÓN

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	12/09/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)	21/10/2022

SEMESTRE EN QUE SE IMPARTE	1º
CURSO EN QUE SE IMPARTE*	-

*en caso de duración plurianual

CRÉDITOS (ECTS)

3,00

TIPO DE ASIGNATURA

OBLIGATORIA

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

ONLINE

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE

ESPAÑOL

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Proceso de enseñanza-aprendizaje activo facilitando que el estudiante construya su propio proceso de aprendizaje, actuando el profesorado como guía del mismo. El trabajo colaborativo a través de las herramientas de Teams, la participación en foros y el uso de la plataforma UBUVirtual será esencial para el proceso de aprendizaje. Por ello, el profesorado se apoyará tanto en los recursos que proporcionan las TICs como en el trabajo desde tutorías programadas.



COMPETENCIAS ASIGNADAS:

Generales:

CG1 Entender, analizar y aplicar los conceptos claves y las últimas tendencias estratégicas relacionados con la logística y la cadena de suministro.

CG2 Capacidad de reflexión a partir de la integración de conocimientos que facilitan el desarrollo de la toma de decisiones en las empresas vinculadas a los sectores de la logística y la cadena de suministro.

CG4 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ASIGNADAS:

Específicas:

CE 5. Conocer el marco normativo básico regulador del ámbito de la gestión logística.

CE 10. Tener en cuenta el régimen de responsabilidad de responsabilidad por daños a las personas y a las cosas.

**PROGRAMA****Objetivos docentes:**

Lo primero de todo que se aborda en esta asignatura es el estudio de la vigente Ley de 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dado que en ella se establecen las bases jurídicas sobre las que se construye y articula el sistema de transporte terrestre a nivel nacional. En su estudio se va a hacer especial hincapié en diversos factores determinantes, como la actividad de policía, sancionadora, de fomento o de prestación de servicio público que en relación con dicho sector llevan a cabo las diversas Administraciones Públicas. Ello permitirá a todos los discentes tener una buena y sólida base de partida sobre la cual enriquecer sus conocimientos con otros nuevos o complementarios.

En esta materia "marco legislativo" se persigue el objetivo de explicar y conocer el funcionamiento del sistema contractual en general, sus principios, su obligatoriedad así como los contratos típicos que articulan la cadena de transporte de mercancía. En particular, se explicarán los puntos esenciales de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, tanto desde el punto de vista de derecho privado como desde el derecho administrativo.

El contrato de transporte es un contrato legalmente típico, con particularidades en cuanto a los intervinientes en el mismo, y con unas reglas novedosas en cuanto a la subcontratación y a la acción directa sin que opere en este caso el límite de lo pagado. Se revisará la jurisprudencia clave en esta materia.

Por otro lado, se estudiará el régimen de responsabilidad civil y la cuestión relativa a la determinación de las personas pasivamente legitimadas frente a las reclamaciones de responsabilidad. Se consagra en la Ley la posición del porteador efectivo.

Aunque breve, igualmente novedosa resulta en la mencionada Ley, la regulación que se contiene del contrato de transporte multimodal, cuando uno de los modos empleados sea el terrestre, prestándose especial atención a la responsabilidad por daños en las mercancías y fijándose una solución supletoria para aquellos casos en que no pueda determinarse la fase del trayecto en que sobrevinieron tales daños.



PROGRAMA:

Unidades docentes (bloques de contenidos):

- . Ley de ordenación de los Transportes Terrestres (1,5 créditos)
- . Reglas esenciales de la contratación. Cumplimiento e incumplimiento. La subcontratación (0,5 créditos)
- . Los contratos en materia de logística y sus particularidades (0,5 créditos)
- . Daños, responsabilidad civil y seguro (0,5 créditos)

**BIBLIOGRAFÍA:**

Cabrera Canovas, Alfonso, El contrato de transporte por carretera (ley 15/2009) : manual practico para aplicar la ley que regula en Espana el contrato de transporte de mercancías por carretera, 2010.

García-Moreno Rodríguez, Fernando, Un paso más en el camino hacia la debida sinergia del transporte y la movilidad sostenible: aportaciones más destacables de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación con tal temática, en Comentarios a la Ley de Economía Sostenible, 2011.

Llamas Pombo, Eugenio, Manual de Derecho civil, II y III, Contratos, 2021.

Veiga Copo, Abel B., El contrato de seguro de transporte terrestre de mercancías, 2013.

